



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1986

Expte. N° 352/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Asociación Argentina de Educación a Distancia hace saber sobre la realización del X Encuentro Nacional de Educación a Distancia, solicitando a la vez para dicha reunión el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución nuclea a educadores de la especialidad de todo el país y entre las actividades que desarrolla se cuentan los Encuentros Nacionales que se vienen efectuando desde 1977;

Que la reunión de este año tiene por objetivos los siguientes: / a) profundizar en el análisis de las nuevas tendencias de la Educación a Distancia que fortalezcan a procesos sociales participativos; b) caracterizar las estrategias alternativas que correspondan a las nuevas tendencias; c) detectar // los requerimientos que genera la aplicación de estrategias alternativas en los // distintos campos de acción (capacitación docente, empresaria, rural, formación // universitaria, alfabetización, etc.) y d) plantear nuevos interrogantes que // guíen el trabajo para el año 1987;

Que la Facultad de Humanidades aconseja se conceda el auspicio // requerido por considerar de sumo interés el citado evento y teniendo en cuenta además que la Universidad se encuentra trabajando en el estudio de las posibilidades de incorporar "Estrategias de Educación a Distancia" en su ámbito;

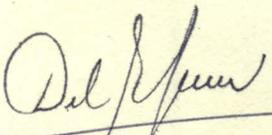
POR ELLO:

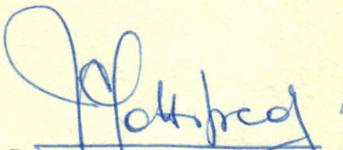
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al X ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 8 al 12 de Setiembre del corriente año, organizado por la Asociación Argentina de Educación a Distancia (AAED).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 288-86